



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

Reseñas

Reseña de Juan Dukuen, *Habitus y dominación en la antropología de Pierre Bourdieu. Una crítica desde la fenomenología de Maurice Merleau-Ponty*, Biblos, 2018.

Denis Baranger⁸⁵

Recibido: 20 de junio de 2024

Aceptado: 13 de julio de 2024

“Bourdieu (felizmente) ya no está de moda en Argentina”, afirmaba nuestra colega Ana Teresa Martínez en su Presentación de este libro. No es para lamentarse: apagadas las luminarias, caídos los oropeles, Bourdieu es ahora un autor que ha accedido a la categoría de clásico; no sin detractores, por cierto, como los han tenido, los tienen y los seguirán teniendo Marx, Durkheim o Weber. Significa que ha pasado a formar parte de un patrimonio común de las ciencias sociales, muchos de cuyos cultores han incorporado a sus *habitus* los recursos teóricos y metodológicos propios de su modo de hacer ciencia.

⁸⁵ Doctor en Ciencias Sociales con orientación en Sociología (Universidad de Buenos Aires), Magister en Ciencias Sociales con mención en Sociología (FLACSO-México); Licenciado en Sociología (UBA). Investigador Categoría I en el Programa de Incentivos. Profesor y Miembro del Comité Académico del Programa de Posgrado en Antropología Social (PPAS). Director del PPAS de 2014 a 2019. Ex Profesor Titular Regular y actualmente Profesor Emérito del Departamento de Antropología Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (UNaM).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13.

Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

Esta obra es el producto de un proceso de investigación realizado con el mayor rigor, Juan Dukuen ha leído y masticado todo lo que razonablemente se puede esperar, trabajando sobre las fuentes originales en francés.

Al mismo tiempo, es un ejercicio que, por su título, asume el riesgo de ser juzgado como teoricista, incursionando en un terreno filosófico, más que propiamente antropológico o sociológico. Sin embargo, el texto no es en absoluto irrelevante, apuntando como lo hace a las consecuencias que se derivarían para la investigación sociológica empírica de los defectos achacados a Bourdieu, a la vez que sugiriendo a qué tipo de *enquête* novedosa (en términos de J.-C. Passeron) daría lugar.

Aunque podrían dar la impresión de estar planteados en un nivel puramente filosófico, los interrogantes a los que responde el libro son pertinentes y de la mayor importancia para la ciencia social tanto como para la política.

Dukuen tiene razón al observar que tanto *La distinción* como *El sentido práctico*, obras centrales del pensamiento de Bourdieu, "expresan cabalmente las tensiones de la antropología general desarrollada por Bourdieu" (p.241)⁸⁶.

En base a un recorrido exhaustivo que abraza en sus sucesivos meandros a la obra bourdeiana, Dukuen muestra como la fenomenología de Merleau-Ponty habilita un acceso directo al meollo mismo de la teoría del *habitus* y a la resolución de sus problemas. Su punto de partida es la postulación de un "doble correlato" entre las estructuras objetivas y las

⁸⁶ Si bien a primera vista *El sentido práctico* parecería conectarse más fundamentalmente con la tesis de Dukuen, es claro que *La distinción* es igualmente tributaria de la teoría de la práctica. Sería erróneo, por lo tanto, considerar a cada una de estas obras como remitiendo a disciplinas distintas: *El sentido práctico* a la antropología, *La distinción* a la sociología. Para Bourdieu, ambas disciplinas deben ser consideradas como partes de una única ciencia social que logre superar la alternativa del subjetivismo y del objetivismo. Ver Baranger, D., "Antropología y sociología en la práctica científica de Pierre Bourdieu". *Tla-melaua, Revista de Ciencias Sociales*, 2022, vol. 16, pp. 358-375.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

subjetivas, y entre el poder simbólico y la violencia simbólica que pondría en riesgo la propuesta de Bourdieu.

Sucede que, en su voluntad explícita de no construir un sistema cerrado, Bourdieu ha dejado inevitablemente abiertas muchas cuestiones, sobre las cuales resulta indispensable reflexionar. Entre éstas, la cuestión de la potencia transformadora del *habitus* es sin duda de las más importantes. La producción de Bourdieu como científico social abarca más de cuatro décadas, a lo largo de las cuales sus ideas fueron variando. A lo que cabe agregar que, según los contextos y atendiendo a cada coyuntura, Bourdieu no tenía empacho en variar sus formulaciones. De modo tal que el *habitus*, un aspecto central, si los hay, de su sistema teórico, es a la vez un punto en el que es detectable una ambigüedad en su pensamiento.

Dukuen reconoce que en la propuesta de Bourdieu conviven el ajuste, con la dialéctica, la ambigüedad y la indeterminación de la práctica (p.204). Ahora bien, resolver si predomina el ajuste o la dialéctica es algo que en cada caso deberá ser verificado empíricamente, de modo que habría que decir —como hemos escuchado tantas veces en las aulas— "se verá en la práctica" (de la investigación, para el caso). Dukuen nos invita a «salir de la "mala dialéctica" (de la que hablaba Merleau-Ponty en *Lo visible y lo invisible* en polémica con la ontología sartreana de *El ser y la nada*) y a comprender los condicionamientos sociales en el marco de la *dialéctica ambigua e indeterminada de la práctica*» (p.233).

Sin duda, las interpretaciones mecanicistas del *habitus* (las de J. Alexander, R. Boudon, J. Rancière y de tantos otros), tributarias en general de lecturas poco atentas de *La reproducción*, son erróneas. Pero igualmente equivocado sería asumir la alternativa opuesta, postulando la absoluta indeterminación de la acción a partir de las estructuras objetivas: ello equivaldría a sepultar la posibilidad misma de la sociología, tal como Bourdieu la entendía.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

Se suele sintetizar la teoría de la acción de Bourdieu en la fórmula:

habitus + campo = acción

Fórmula cuya simplicidad es apenas aparente, ya que todo depende de lo que metamos dentro de los términos de la ecuación. Si atendemos a que el campo no es un condicionante inmutable, sino que toda acción se genera dentro de un *estado* del campo (o del campo en cierto estado), y a la vez es realizada por un agente en una circunstancia temporalmente situada en su trayectoria de vida, se hace evidente que el resultado de esta conjunción no puede ser mecánico, y que al agente le cabe un margen para incidir en la acción.

Pero Dukuen va más allá, procurando enraizar las variaciones en la acción y la posibilidad misma del cambio social en el propio poder creador del *habitus*. Así, la alternativa no puede plantearse entre la determinación total y la libertad absoluta, entre la liquidación de la política y la desaparición de la ciencia social, sino que deberá pensársela como una cuestión de grado. Dukuen, siguiendo a Bourdieu y a Merleau-Ponty, sostiene que en la lógica de la práctica hay siempre algún grado de ambigüedad y de indeterminación, de modo que el agente tiene la capacidad de inventar una respuesta a partir de sus disposiciones adquiridas. Así, en sus *Meditaciones pascalianas* Bourdieu afirmaba «¿Cómo no ver que el grado en el cual un *habitus* es sistemático (o, al contrario, dividido, contradictorio), constante (o fluctuante y variable), depende de las condiciones sociales de su formación y su ejercicio, y que entonces puede y debe ser medido y explicado empíricamente?» (citado por Dukuen en p. 291).

El *habitus* aparece así como lo que le permite a Bourdieu superar los términos de una antigua oposición, una pareja —no solamente epistemológica—, ya que sin duda tiene que



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 13. Octubre de 2024.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 13. Octubre de 2024

ver con la filosofía de la acción: la que se da entre causas y razones, objetivismo y subjetivismo, o entre determinismo y libre albedrío.